MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución Nº 38 -TC-2024

Visto: la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 1754-CM-07, modificatorias, y;

Considerando:

-Que el Art. 62º de la Carta Orgánica se refiere a la Organización del Departamento de Contralor;

-Que en dicho artículo se menciona la implementación de una Oficina Técnica Contable y una Asesoría Letrada;

-Que la Asesoría Letrada tendrá un carácter transitorio y estará conformada por un profesional del Derecho, designado por Concurso Público de oposición y antecedentes;

-Que el Asesor Letrado tendrá la misma permanencia en el cargo que los vocales del Tribunal que lo eligió;

-Que será función de la Asesoría Letrada dictaminar y asesorar sobre los asuntos legales que requiera la gestión del Tribunal;

-Que a su vez la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor Nº 1754-CM-07 reglamenta en su Artículo 7º lo establecido en la Carta Orgánica referente a la Asesoría Letrada;

-Que dicha reglamentación determina una serie de requisitos para cumplir las funciones de la asesoría legal;

-Que por medio de la Resolución Nº 59-TC-23 se efectúa el llamado a Concurso Externo para cubrir el cargo de un Asesor Letrado para el Departamento de Contralor, estipulándose los requisitos y la modalidad de evaluación de los postulantes;

-Que con fecha 27 de septiembre de 2023 el Tribunal de Contralor emite Resolución Nº 62-TC-23 con el fin de modificar el articulo 8º de la Resolución Nº 59-TC-23;

-Que entre el 12 y 23 de octubre de 2023 se recibieron los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo antes mencionado;

-Que mediante Acta Nº 317 del 25/10/2023 el Tribunal de Contralor deja constancia de la apertura de los sobres de los postulantes al cargo de asesor letrado, según lo establecido en la Resolución Nº 59-TC-23, surgiendo de la misma 6 postulantes: Dr. Mendizabal

Mariano, Dra. Salussoglia Constantino Daiana, Dr. Lezcano Mauro, Dr. Jankovic Slavko, Dra. Mariana Hernandez y Dra. Puchy Diana;

-Que una vez abiertos los sobres el día 25 de octubre del 2023, los vocales del Tribunal de Contralor analizan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución Nº 59-TC-23 y Resolución Nº 62-TC-23 por parte de los concursantes, oportunidad en donde se identifican algunas observaciones puntuales, relacionadas con la acreditación del art 9 de la Resolución Nº 59-TC-23, e indican que la Dra.Salussoglia Constantino, Dr. Lezcano, Dra. Puchy y Dra Hernandez Mariana no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en la Resolución antes mencionada, por lo que se otorga, en el caso de los tres primeros, un plazo de 72 hs para que los mismos acrediten la documentación faltante a saber: Dra.Salussoglia Constantino, Dr. Lezcano y Dra. Puchy: certificado de antecedentes policiales emitido por la policía de Rio Negro, o constancia de inicio del trámite, y en el caso de la Dra. Hernandez se da por desestimada su particiación por no tener activa la matricula en el colegio de Abogados;

-Que mediante Acta Nº 319 de fecha 02 de noviembre de 2023, el Tribunal de Contralor verifica el cumplmiento de la documentación que le fuera solicitada a los postulantes: Dra.Salussoglia Constantino, Dr. Lezcano, Dra. Puchy, y determina que será la Junta Evaluadora quién evalúe los antecedentes y contenidos de la documentación presentada por todos los psotulantes, a fin de avanzar con el exámen de oposición, calificación, orden de mérito y entrevistas;

-Que por Nota Nro. 247-TC-24 del 02 de noviembre del 2024 el Tribunal de Contralor procede a remitir a la Junta Evaluadora, según lo previsto en el art.10 de la Resolución Nº 59-TC-2024, copia de las Actas Nºs 185 y 319, matriz de control, y la documentación de los 5 postulantes para su participación en el concurso;

-Que mediante Nota Nº 251-TC-23 del 07 de noviembre de 2023 se le informa a la Dra. Mariana Hernadez que ha quedado desafectda del conusros por no tener la matricual activa;

- Que con fecha 09 de noviembre del 2023 la Junta Evaluadora se pronuncia a través Acta Nro. 1, resolviendo su funcionamiento interno la metodología para la evaluación de los antecedentes, el formato del exámen y las entrevistas, y la notificación a los postulantes;

-Que se recibe con fecha 15/11/2023 Recurso de Reconsideración presentado por la Dra Hernandez Paula;

-Que en virtud de lo expuesto en el Recurso este Tribunal procede a dar a lugar al mismos, para lo cual incorporar a la Dra. Hernandez en la Nomina de postulantes;

-Que con fecha 17 de noviembre de 2023 por medio de la Nota Nº 261-TC-23 este Tribunal eleva los antecedentes de la Dra. Hernandez Mariana a la Junta Evaluadora para ser incorporada como postulante al concurso;

-Que con fecha 20 de noviembre de 2023 la Junta Evaluadora notifica a los 6 (seis) postulantes al concurso de Asesor Letardo de Tribuanl de Contralor, de la sede dónde se llevara a cabo el concurso, la puntación, fecha y horario del exámen de oposición escrito y entrevista individual;

-Que con fecha 27 de noviembre del 2023 la Junta Evaluadora a través del Acta Nro. 3, deja constancia de la presentacón al exámen escrito y a la entrevista individual de los siguientes postulantes: Dr. Mendizabal Mariano, Dra. Salussoglia Constantino Daiana, Dr. Lezcano Mauro, Dr. Jankovic Slavko, Dra. Mariana Hernandez y Dra. Puchy Diana, y pocede a comunicar que los Dres. Lezcanos, Salussoglia Constantino y Mendizabal desistieron de realziar el examen, sin dar respuesta a ninguna pregunta del cuestionario, comunicandoselo a dicha Junta;

-Que la Junta Evaluadora informa en Acta Nro. 3 las puntuaciones obtenidas por los concursantes que asistieron a la evaluación y a entrevista; asignándole al Dra. Hernandez un puntaje total de 69 (sesenta y nueve) puntos sobre 100 (cien) , al Dr. Jankovic Slavko un puntaje total de 74 (setenta y cuatro) sobre 100, y a la Dra. Puchy un puntaje total de 40 (cuarenta) puntos sobre 100 (cien), resolviendo conforme a lo dispuesto, que la terna queda conformada por los Dres. Hernández, Slavko Jankovic y Puchy, notificando tanto al Tribunal de Contralor como a los participantes los resultados obtenidos, dando por concluido el procedimiento de evaluación previsto en la Resolución Nº 59-TC-23;

-Que mediante Nota de fecha 07 de diciembre de 2023 la Junta Evaluadora eleva el órden de mérito de los postulantes al concurso, según lo requierido por el artículo 10 de la Resolución Nº 59-TC-23, y todos los antecedentes del concurso externo para cubrir el cargo Asesor Letrado del Tribunal de Contralor, dando por finalizada su intervención;

-Que con fecha 11 de diciembre de 2023 el Tribunal de Contralor mediante Acta Nº 325, procede a evaluar y analizar la documentación remitida por la Junta Evaluadora, y observa que los puntos que fueron objeto de la evaluación, no se corresponden con los

conocimiento necesarios para desempeñar el cargo de Asesor Letrado de este Órgano de Control;

-Que ante los expuesto, el Tribunal de Contralor decide por unanimidad dejar sin efecto el citado concurso de Asesor Letrado para este Tribunal, en virtud de que no se han evaluado los conocimientos que hacen al desempeño de dicho cargo, y proceder a efectuar un nuevo llamado a concurso en el mes de marzo 2024;

-Que mediante Resolución Nº 88-TC-2023 se deja sin efecto la Resolución Nº59-TC-23 y 62-TC-23;

-Que con fecha 21 de diciembre de 2023 se notifica a los postulantes de la Resolución Nº 88-TC-23;

- Que mediante Acta Nº 334 de fecha 06/03/2024, este Tribunal de Contralor decide por unanimidad efectuar un segundo llamado para cubrir el cargo de un Asesor Letrado para el Tribunal de Contralor;

-Que con fecha 12 de marzo de 2024 este Departamento emite Resolución Nº 13-TC-24 llamando a curso para cubrir el cargo de Asesor Letrado para este Organismo;

-Que durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2024 y el 21 de marzo de 2024 se ha recibo tres sobre con postulaciones para cubrir el cargo;

-Que el articulo 6º de la Resolución Nº 13-TC-2024 designa como integrante de la Junta Evaluadora, al Vocal del Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social;

- Que con fecha 10/04/2024 se recibe nota de la Junta Evaluadora informando que el Vocal de Instituto de Tierras y Vivienda para el Hábitat Social, presentó su renuncia a dicho cargo con fecha 31/03/2024, por medio de la Resolución Nº 579-I-2024, por lo que dejo de formar parte de dicha Junta Evaluadora;

- Que ante los hechos expuestos este Departamento de Control, con fecha 11 de abril emite Resolución Nº 24-TC-24, desigando al Dr. Mauro Lezcano representante de la Secretaria de Legal y Técnica Municipal, como integrantes de la Junta Evaluadora del Concurso para cubrir el cargo de un Asesor Letrado para este Tribunal;

-Que con fecha 19 de abril de 2024 se recibe Nota del presidente de la Junta Evaluadora del Concurso, con el fin de solicitar prórroga de 10 (diez) días hábiles para dar cumplimiento con proceso de selección, estipulado en la Resolución Nº 13-TC-24;

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

-Que el articulo 10º de la Resolución Nº 13-TC-2024, establece que la Junta Evaluadora tiene un plazo de 15(quince) días hábiles para realizar el proceso de selección, dónde deberá evaluar los antecedentes, realizar los exámenes escritos de oposición y entrevistas personales, para luego elevar al Tribunal de Contralor un acta con la terna de postulantes, con forme al orden de mérito, en virtud de la puntuación obtenida en dicho proceso de selección;

-Que dado los acontecimiento suscitados durante el proceso de conformación de la Junta evaluadora, este Tribunal de Contralor mediante Acta Nº 341 de fecha 22/04/2024, decide otorgar la prórroga solicitada por el presidente de la Junta Evaluadora del Concurso;

-Que con fecha 22 de abril de 2024 este Tribunal emite la Resolución Nº 31-TC-24 otorgando una prórroga de 10 (diez) días hábiles a la Junta Evaluadora del Concurso, para llevar a cabo el proceso de selección estipulado en el articulo 10º Resolución Nº 13-TC-2024;

-Que la Junta Evaluadora mediante Nota de fecha 07 de mayo de 2024 procede a informar que la postulante Dra. Mariana Hernandez no se presentó a las evaluaciones, por la que se la considero como desistida del concurso, asimismo, dicha junta procedió a comunicar los resultados de las evaluaciones y entrevistas de los postulantes: Dr. Arrative Carlos un total de 82 (ochenta y dos) puntos sobre 100 (cien) y Dr. Slavko Jankovic Correa 87 (ochenta y siete) puntos sobre 100 (cien);

-Que mediante Nota Nº 135-TC-2024 del 15/05/2024 este Tribunal de Contralor solicita a la Junta Evaluadora los exámnes de los concursantes;

-Que con fecha 20 de mayo de 2024 la Junta Eveluadora del Concurso remite los exámens solicitados;

-Que el Tribunal de Contralor el dia 20 de mayo de 2024 notifica a los postulantes que conforman la terna de la fecha de la entrevista individual, según los términos de la Resolución Nº 13-TC-24;

-Que el el dia 22 de mayo del 2024 el Tribunal de Contralor lleva adelante las entrevistas individuales con los profesionales que conforman la terna, cumplimentando lo previsto en la Resolución Nº 13-TC-24;

-Que el Tribunal de Contralor a través del Acta Nº343 de fecha 22 de mayo de 2024 decide por únanimidad proclamar como ganador del Concurso establecido por Resolución Nº 13-TC-24 al Dr. Slavko Lucas Jankovic Correa, luego del análisis de los legajos, documentación y los desempeños en la entrevista personales de cada uno de los integrantes de la terna;

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR: al Dr. Slavko Lucas Jankovic Correa, DNI: 27.255.032 como Asesor Letrado del Departamento de Contralor desde el 23 de mayo del 2024, hasta la finalización del mandato de los vocales electos conforme lo establece el art.54 de la Carta Orgánica Municipal y el art 2 de la Resolución Nº 13-TC-2024.

Art.2º) REMUNERACIÓN: equivalente a la remuneración de un subsecretario del poder ejecutivo municipal, más zona fría y adicionales de ley, según lo estipulado en el art. 2º de la Resolución Nº 13-TC-2024.

Art.3°) AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos Dependientes de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes correspondientes e imputar a la partida presupuestaria 4.16.28.27.0040.089.2 RRHH – Transferencia Recursos Propios (Tribunal de Contralor).

Art.4º) NOTIFICAR: a al Dr. Slavko Lucas Jankovic Correa, mediante cedula de la presente Resolución.

Art.5º) La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de mayo del 2024